

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1990

HOMENAJE
A NORBERTO BOBBIO

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 8 / 1990



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1990

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 8
1 9 9 0

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de
la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de
Concepción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho
de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de
Derecho de la Universidad Central y Facultad de
Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 79.432.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.
Impreso en
EDEVAL

Errázuriz 2120 — Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1990

HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1989 - 1991)

Antonio Bascañán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR), presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, correspondiente a 1990, y que sigue a los números anteriores que de esta misma obra han venido publicándose desde 1983.

A este N° 8 se le ha dado el título de *Homenaje a Norberto Bobbio*, en atención a que una de las secciones en que parece dividido está dedicada, precisamente, a reproducir la versión castellana de los textos que fueron leídos en el homenaje que la Universidad Degli Studi, rindió al jurista y pensador político italiano, en 1989, con ocasión de los 80 años del maestro de Torino. La traducción de estos textos fue hecha por el profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti.

Norberto Bobbio, con ocasión de la visita que efectuó a Chile en 1986, fue designado entonces Socio Honorario de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Como resultado de esa misma visita, *Edeval*, sello editor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y de su Escuela de Derecho, publicó la versión castellana de la conferencia que Bobbio ofreció en dicha Universidad, en abril de 1986, con el título de *Fundamento y futuro de la democracia*.

Por su parte, en la sección *Estudios* del presente Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *La filosofía jurídica chilena en la primera mitad del siglo XX*, se publica la segunda parte de la selección de textos preparada por Manuel Manson Terrazas. En cuanto a la primera parte de esta selección de textos, ella fue incluida en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, titulado, por ello, *Lecturas*

de *Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de tales textos, el lector puede remitirse a lo que el propio Manuel Manson expresa, en la "Presentación" de su antología, en el ya mencionado *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 6.

El presente volumen concluye con una parte reservada a *Revisiones*, en la que se publican comentarios sobre diversas obras de interés.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social deja expresa constancia de sus agradecimientos a las distintas Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su *Anuario*, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta se llevó a cabo la impresión del volumen.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 9, correspondiente a 1991, está abierta la recepción de estudios y revisiones que deseen publicarse en sus páginas. Las colaboraciones para este Nº 9, así como los pedidos de ejemplares de cualquier número del *Anuario*, deben dirigirse a la Casilla 211-V, de Valparaíso.

Cabe consignar, por último, que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumplirá, en el mes de diciembre de 1991, diez años de existencia, puesto que fue ella constituida, en la ciudad de Valparaíso, en similar mes del año 1981.

Valparaíso, junio de 1991.

ESTUDIOS

LA FILOSOFIA JURIDICA CHILENA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

duciendo al lenguaje de nuestras preocupaciones actuales: *¿Qué relaciones hay entre la escuela y la sociedad?* (Todo lo cual —aunque parezca extraño— es también una manera de introducirse en esta debatida cuestión que entre nosotros se conoce con el nombre, un poco técnico, de "problema de la neutralidad escolar").

CIVISMO, EDUCACION Y DEMOCRACIA

AMANDA LABARCA HUBERTSON

El civismo tiene varias fases: el de *afecto* instintivo por el sitio en que vivimos, por el paisaje que nos es familiar, por la patria cuya historia estamos haciendo en común; el del sentido de *responsabilidad* nacional, y la práctica de la *colaboración* honrada, del trabajo en equipo, enderezado a un bien común. Es fácil y dulce explayarse sobre el primero y de él se encuentran llenos los discursos escolares. Poquísimo se han cuidado los segundos, y es que no se pueden enseñar con palabras...

Las glorias del pasado, las tradiciones heroicas de los adalides, las gestas militares o navales son las que han servido casi exclusivamente, para entonar el afecto patrio. Se silencia —muchas veces porque la ignora el mismo profesor— la epopeya de sus grandes comerciantes, industriales, mineros o agricultores que han abierto sobre los mares o las montañas, sendas de trabajo progresista.

La responsabilidad de ser ciudadano de un país al cual es indispensable engrandecer por el esfuerzo, las virtudes y el trabajo de todos, sólo puede enseñarse de verdad por medio del ejemplo y la experiencia: enseñar haciendo. Interesar a los educandos en el trabajo y en aquellos servicios de bienestar o progreso comunal, compatibles con sus afecciones, entendimiento y edad: confección en los colegios de objetos de utilidad familiar o social, colaboración en ciertas horas o días con las agencias de asistencia o auxilio local, plantación de árboles, cuidado de algunos jardines, etc.

Para infundir el hábito democrático de colaboración, precisa organizar —bajo la vigilancia muy discreta y apenas perceptible de la escuela— clubes, sociedades, asociaciones, en que los muchachos practiquen el gobierno de sus propios asuntos y aprendan a seleccionar cuidadosamente a sus autoridades, respetarlas, obedecerlas y trabajar de consuno en obras provechosas. Nada de lo que es de

mi pueblo o de mi comunidad, es ajeno a mí, debería ser el santo y seña de todo plantel educativo.

Hay que superar, además, el patriotismo aislador y agresivo por otro que considere a la patria queridísima como parte solidaria de una unidad mayor: el continente que requiere imperativamente de la colaboración, la comprensión, el conocimiento y el trabajo en común. Las debilidades de estas repúblicas son semejantes; los esfuerzos aislados para combatir a sus enemigos de dentro y fuera, infructuosos hasta ahora; la población de cada uno insuficiente para impulsar las industrias. Para acercarnos a la independencia económica, a ese bienestar colectivo que permita un nivel de existencia más digno, y que es la única base firme de una democracia, tenemos que aunar las fuerzas de todos, auxiliarnos mutuamente, abatir los muros aduaneros que dificultan el intercambio de productos, complementar —en una palabra— la obra americanista de Bolívar, San Martín y O'Higgins.

Ya no es del dominio de unos pocos profesores, el conocimiento de ciertos métodos que ayudan a la inculcación de las virtudes inherentes a una democracia. Los de enseñanza en grupos, los que enfocan las materias en centros de interés y en proyectos de investigación, reaccionan en contra de una pedagogía individualista y superintelectualizada que se desarrolló en la fenecida centuria y para un período de "laissez-faire".

Tampoco es desconocida de los maestros la importancia de las actividades extra-programáticas tendientes a cultivar la sociabilidad, el civismo, el servicio altruista, y a formar líderes juveniles encauzados democráticamente. Todo ello es conocido. ¿Por qué no se lleva con más abundancia a la práctica? Porque implica presupuesto de gastos un poco más generosos, orientación más precisa en las autoridades escolares, y una vocación leal, una consagración más constante, una devoción casi apostólica de parte del maestro. *Otro maestro, otro espíritu, otra respuesta de la sociedad* a la obra escolar es lo que necesitamos.

LIBERTAD INTERIOR Y LIBERTAD EXTERIOR

JUAN DE DIOS VIAL LARRAIN

1. Cada instante en la vida del hombre ha de ser ineludiblemente o de tipo creador, o de mero reposo. Es decir, un estar pasivo "en" o "ante" las cosas ya hechas y endurecidas, y por otra un vivir con mayor o menor plenitud, en mayor o menor grado de entrega ese inefable momento auténticamente nuestro que es el de la libertad. Momento creador en cuanto significa algo radicalmente original distinto de todo momento anterior, e irreversible en su integridad en ningún futuro. La libertad es la propiedad fundamental del espíritu, que le permite mirar limpiamente el mundo y motivarse sólo por el ser de las cosas y por los valores.

La mayor urgencia de hoy para nosotros es ésta: conquistar y salvaguardar nuestra libertad, y en el orden externo, social, abrirle camino a su capacidad creadora. La plena realización de nuestra libertad interior es el camino de nuestra salvación individual y la de nuestra libertad exterior es la realización de nuestra cultura.

Pero esas dos parcelas de la libertad, la de nuestra vida interior y la de su proyección hacia lo concreto mantienen una interdependencia permanente, de tal manera que la ausencia de la primera, subsistiendo la segunda (la libertad garantizada en la declaración de los derechos del hombre), significa la transformación de ésta en un mecanismo hueco y sin vida que lleva a ser, con el tiempo, la puerta abierta a la degradación total del hombre: por cuanto, la pérdida de la libertad interior le sumerge en una vida puramente animal cuyos impulsos, en este caso, no se ven entrabados en su juego ni siquiera por una real disciplina externa. A la inversa cuando está ausente la libertad exterior, lo que ocurre, por ejemplo, en un régimen totalitario o en un estado de anarquía, y vive la libertad interior, aquellos en quienes vive padecerán la angustia de habitar un mundo ajeno y arderá en ellos la noble rebeldía de construir la verdadera imagen de "su" mundo.